



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

DISPOSICIÓN UOA N° 10/2024

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de junio de 2024.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, modificado por la Ley N° 6.549, las Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, el Decreto N° 21/2024, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 31/2022, 135/2023, y el Expediente A-01-00014643-5/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, la Dirección de Servicios Generales solicita la adquisición de materiales eléctricos para cubrir las necesidades del Ministerio Público Tutelar, conforme se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras 2024, aprobado por Resolución AGT N°135/2023.

Que, atento ello, se inician las gestiones administrativas de práctica requiriendo la apertura del Expediente A-01-00014643-5/2024, mediante el cual tramita la Contratación Menor N° 5/2024, tendiente a lograr la adquisición de materiales eléctricos para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo normado en la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, y la Dirección de Servicios Generales aportó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente adquisición se ha establecido en la suma de PESOS DICIENUEVE MILLONES MIL (\$ 19.000.000.-), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente, y adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente para el ejercicio 2024.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente contratación, y realizar el correspondiente llamado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/2014 y 31/2022,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Llamar a la Contratación Menor N° 5/2024, y fijar el día 3 de julio de 2024 a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas, tendiente a lograr la adquisición de materiales eléctricos para el Ministerio Público Tutelar, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y anexos que se aprueban por la presente Disposición, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de PESOS DICIENUEVE MILLONES MIL (\$ 19.000.000.-), IVA incluido, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Disposición y que, juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 5/2024 a los fines de la adquisición de los productos establecidos en el artículo 1 de la presente.

Artículo 3.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**GUTIERREZ Rocio De
Los Angeles**
Jefe del Departamento de
Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

DISPOSICIÓN UOA N° 10/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CABA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION MENOR – ETAPA UNICA	N° 5	Ejercicio: 2024
Encuadre Legal: ARTÍCULO 39 LEY N° 2.095 textos consolidados por la Ley N° 6.588, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS		
Actuado: Expte. A-01-00013891-2/2024		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser enviadas escaneadas mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar o presentadas en sobre cerrado en Rivadavia 581 7° piso o Florida 15 piso 7° piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 3 de julio de 2024, a las 10:59 Hs.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitud por correo electrónico (dcc@mptutelar.gob.ar).	

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA	3 de julio de 2024 a las 11:00 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 5/2024, tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos para cubrir las necesidades de las distintas dependencias del Ministerio Público Tutelar (MPT), de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada renglón del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP), en los términos del artículo 39 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

REGLONES A COTIZAR:

Renglón	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Módulo de T/corrientes dobles con tierra 3 patas planas 10 A	100
2	Módulo de T/corrientes dobles con tierra 3 patas planas 10 A	75
3	Tapa 4 módulos	220
4	Bastidor lujo 4 módulos	300
5	Fichas para coaxil conector RG6	100
6	Tiras de 2 Metros cable canal 100 X 50 mm	60
7	Panel de led embutir redondo 18 W Ext 225mm hueco 210mm	50
8	Unión para cable canal CKD 100 X 50 mm	50
9	Porta bastidor bajo para CKD 100 X 50 mm	96



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

10	Extremo para CKD 100 X 50 mm	30
11	Cinta aisladora 18 mm X 0,13 mm X 20 metros. Blanca	34
12	Cinta aisladora 18 mm X 0,13 mm X 20 metros. Negro	34
13	Cinta aisladora 18 mm X 0,13 mm X 20 metros. Gris	32
14	Panel de led embutir redondo 18 W Ext 225mm hueco 210mm	100
15	Panel de led embutir redondo 24 W Ext 300mm hueco 285mm	10
16	Panel externo de led cuadrado 17 X 17 cm	10
17	Tubos de led vidrio 1,20 metros conexión por un extremo 18 W	150
18	Lámpara bulbo led E27 12 watts	100
19	Lámpara gota E27 5 ó 7 watts	100
20	Dicroled GU10 7 Watts 35° LED visible	50
21	Tubos de led vidrio 1,20 metros conexión por un extremo 18 W	120
22	Dulux Led 8,5 w G24D	120
23	Llaves termo magnéticas bipolar 2 X 16 amperes C	50
24	Bolsa precintos 10 cm. Negro	1
25	Bolsa precintos 10 cm. Blanco	1
26	Bolsa precintos 20 cm. Negro	1
27	Bolsa precintos 20 cm. Blanco	1
28	Bolsa precintos 25 cm. Negro	1
29	Bolsa precintos 25 cm. Blanco	1
30	Bolsa precintos 30 cm. Negro	1
31	Bolsa precintos 30 cm. Blanco	1



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

32	Bolsas de 100 fijaciones para 6 mm (tarugo/tornillo)	10
33	Zócalos con rotor para tubos apto G13	200
34	Tiras de 2 Metros cable canal 20 X 10 mm auto adhesivo	25
35	Cinta doble contacto 10 mm X 5 metros	20
36	Cinta doble contacto 20 mm X 5 metros	20
37	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros. Color rojo	5
38	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros. Color negro	5
39	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros. Color marrón	5
40	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros. Color Celeste	5
41	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros. Color verde amarillo	5
42	Rollos cable unipolar 1 X 1,5 mm X 100 metros. Color rojo	2
43	Rollos cable unipolar 1 X 1,5 mm X 100 metros. Color negro	2
44	Rollos cable unipolar 1 X 1,5 mm X 100 metros. Color marrón	1
45	Rollos cable TPR tipo taller 3 X 2,5 mm X 100 metros. Color negro	6
46	Rollos cable TPR tipo taller 3 X 1,5 mm X 100 metros. Color negro	3
47	Proyector de led de 30 watts	20



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

48	Proyector de led de 10 watts	20
49	Disyuntor diferencial 2 X 25 Amperes 30 ma	18
50	Disyuntor diferencial 2 X 40 Amperes 30 ma	18

Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas del Anexo II del presente Pliego.

Se deberán especificar las marcas, modelos y origen en todos los renglones cotizados para una correcta identificación de estos.

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de contratación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y la Resolución CCAMP N° 53/2015 que la reglamenta y aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS DIECINUEVE MILLONES (\$ 19.000.000,00.-), IVA incluido.

5. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y art. 73 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPT envíe por correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el Formulario Original para Cotizar (Anexo IV), o conforme lo estipulado en el párrafo precedente.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y FORMA DE COTIZACIÓN

7.1 Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas pueden ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego) mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda **"Contratación Menor N° 5/2024 – Adquisición de materiales eléctricos para el MPT"**, o ser presentadas en sobre cerrado en Rivadavia 581 piso 7 y/o Florida 15 piso 7° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, indicándose el número y el objeto de la contratación.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

En el caso de las presentaciones realizadas por correo electrónico **el archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb** y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos. Atento ello, estará a cargo del oferente tomar los recaudos necesarios a fin de que los correos enviados sean considerados para el procedimiento. **El sistema enviará un mensaje automático confirmando la recepción del correo.**

Para ambas modalidades de presentación, la fecha límite es hasta **las 10.59 hs del día 3 de julio de 2024, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.**

Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, **estar debidamente foliadas, con firma y aclaración en todas sus hojas**, por el oferente o su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Para la oferta económica deberá utilizarse el **"Formulario Original para Cotizar"** que como **Anexo IV** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.

7.2. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a efectos de que el MPT pueda efectuar una correcta evaluación que le permita apreciar la calidad de los insumos objeto de la presente contratación.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

7.3 Forma de cotizar. No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

La oferta deberá incluir todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas, y que serán a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Asimismo, dado que este organismo registra la condición de EXENTO frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

7.4 Moneda de cotización.

Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015), así como todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

7.5 Efectos de la presentación.

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de ninguno de los pliegos en la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.6 Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. PRESENTACION DE FOLLETOS - INFORMACIÓN TÉCNICA:

Para un mejor análisis de la calidad de los materiales ofertados, el **oferente** deberá presentar folletería y/o descripción técnica -con imágenes de ser posible, en la cual además se indique claramente el origen, marca, modelo y garantía de fábrica de los bienes ofrecidos. Los productos deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

9.1 Carta de presentación.

Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General, Particular y sus Anexos firmados por el oferente o su representante legal, conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

9.2 Inscripción en el RIUPP.

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

9.3 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8º del PUByCG con vigencia actualizada.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

9.4 Certificado Fiscal para Contratar.

Nota: Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la AFIP

9.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar.

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del PUByCG aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

9.6 Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: En los términos del artículo 16 de la Ley N° 2.095 (Anexo III)

9.7 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

9.8 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.

9.9 Nota constituyendo domicilio y datos del oferente.

Conforme Cláusula 6 del presente Pliego.

9.10 Presentación de Folletería e Información Técnica.

Conforme lo requerido en la Cláusula 8 y las especificaciones técnicas del Anexo II que forma parte del presente Pliego.

10. GARANTÍAS



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

En virtud de lo dispuesto por el art. 95 inc. a) de la Ley N° 2.095, texto consolidado, no resulta necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta ni de Cumplimiento de Contrato cuando el importe de la oferta y de la Orden de Compra – respectivamente- no superen las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos treinta y un millones (\$ 31.000.000.-).

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley N° 6.712 para el ejercicio 2024, en la suma de TRESCIENTOS DIEZ (\$ 310).

10.1 Garantía de Fabricación, ante cualquier defecto y/o falla de fabricación de los productos que afecten su correcto funcionamiento.

10.2 Contra Garantía. Conforme el artículo 93 inc. c de la Ley N° 2.095, texto consolidado, se deberá presentar una Contra garantía, para el caso en que se autorice la forma de pago por hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado de manera anticipada para acopio. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución, sin límite de validez, a la orden del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, a entera satisfacción de este. La misma deberá ser presentada en el Departamento de Compras y Contrataciones luego de suscripta la Orden de Compra, previo a la entrega de la factura respectiva.

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES.IMPUGNACIONES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc@mptutelar.gob.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

Las impugnaciones al pliego se recibirán en el plazo previsto para las realizar las consultas conforme lo establecido en el artículo 79 inciso k) de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 y la cláusula 17 inciso d) del PUBCG.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 7.1, se procederá a realizar el acto de apertura público de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se confeccionará el acta donde se detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna.

13. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095.

Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 104 de la Resolución CCAMP N° 53/2015 que reglamenta el artículo 98 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 99 de la Ley N° 2.095, texto consolidado

15. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

15.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

15.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento

de oferta.

16. AMPLIACIÓN/ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

En oportunidad de analizar las ofertas, el área interviniente se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación y/o muestras presentadas, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni altere la presentación de la propuesta económica realizada.

17. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO:

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del MPT; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, texto consolidado, conf. Artículo 22 del PUByCG.

18. RECHAZO

El MPT, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

19. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo a favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de la oferta, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. El MPT se reserva el derecho de adjudicar uno o más renglones a un solo oferente de considerarlo más conveniente a sus intereses.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente acto administrativo a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

20. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del PUByCG y artículo 76 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

22. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los productos será dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

instrumento respectivo, según corresponda, y/o en caso de corresponder desde el efectivo pago adelantado, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/15.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

23. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

El lugar de entrega será en la calle Florida 15 o Rivadavia 581 7º piso, CABA, o donde estime oportuno este organismo dentro de la Ciudad de Buenos Aires, en día y horario a convenir con la Dirección de Servicios Generales (Sr. Cristian Blanco 11-4088-7010 cblanco@mptutelar.gob.ar, Sr. Alejandro Millares 11-6530-4732 vmillares@mptutelar.gob.ar y Sr. Luis Naud 11-3900-7375 nazarionaud@mptutelar.gob.ar) dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MPT, corriendo el flete, personal, seguros, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

23.1 Recepción Provisoria: Será otorgada por la Dirección de Servicios Generales del MPT, suscribiendo los Remitos correspondientes, contra entrega de los productos requeridos en los renglones, con posterior control de calidad e informe/nota, que tendrá carácter provisional, prestando conformidad con los mismos.

23.2 Recepción Definitiva:

Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción provisoria de los bienes requeridos.

El PRD será emitido dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir de la entrega de los productos, el que se deberá presentar junto con la factura para su cobro.

24. PENALIDADES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

La Dirección de Servicios Generales y/o quién este designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

24.1 El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicha Dirección, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

24.2 La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

25. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

26. CESIÓN O TRANSFERENCIA

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el servicio objeto de la presente Contratación Menor, sin la correspondiente autorización previa por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 113 de la Ley N°



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

2.095 de Compras y Contrataciones, texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

27. RESCISION DEL CONTRATO

El MPT podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente contratación menor, como así también por las causales previstas en los arts. 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

28. FORMA DE PAGO

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Cabe destacar que el plazo mencionado comenzará a regir una vez entregados los productos adjudicados y aprobados mediante la emisión del PRD a que se refiere la cláusula 21.3 del presente Pliego.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva.
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

28.1 Para el caso que el adjudicatario requiera el adelanto para acopio de hasta un cincuenta por ciento (50%) mencionado en el punto 10.2 del presente Pliego, el mismo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente la Contragarantía del cien por ciento (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

28.2 Debido a la índole de los productos a adquirir, excepcionalmente podrá autorizarse la entrega, facturación y posterior pago por cada Renglón en los plazos y condiciones establecidas en el presente PByCP.

29. INTERPRETACIÓN

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 39 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

DISPOSICIÓN UOA N° 10/2024

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COLOR	T/VOLTS	SIMIL
1	100	Módulo de T/corrientes dobles con tierra 3 patas planas 10 A	Blanco	220	Cambre S XXI
2	75	Módulo de T/corrientes dobles con tierra 3 patas planas 10 A	Rojo	220	Cambre S XXI
3	220	Tapa 4 módulos	Blanca		Cambre S XXI
4	300	Bastidor lujo 4 módulos	Negro		Cambre S XXI
5	100	Fichas para coaxil conector RG6	Acero		PerfectVision
6	60	Tiras de 2 Metros cable canal 100 X 50 mm	Blanco		Zoloda
7	50	Panel de led embutir redondo 18 W Ext 225mm hueco 210mm	Frío	220	Macroled
8	50	Union para cable canal CKD 100 X 50 mm	Blanco		Zoloda
9	96	Porta bastidor bajo para CKD 100 X 50 mm	Blanco		Zoloda
10	30	Extremo para CKD 100 X 50 mm	Blanco		Zoloda
11	34	Cinta aisladora 18 mm X 0,13 mm X 20 metros	Blanca		3M
12	34	Cinta aisladora 18 mm X 0,13 mm X 20 metros	Negra		3M
13	32	Cinta aisladora 18 mm X 0,13 mm X 20 metros	Gris		3M
14	100	Panel de led embutir redondo 18 W Ext 225mm hueco 210mm	Cálido	220	Macroled
15	10	Panel de led embutir redondo 24 W Ext 300mm hueco 285mm	Cálido	220	Macroled
16	10	Panel externo de led cuadrado 17 X 17 cm	Neutro	220	Macroled
17	150	Tubos de led vidrio 1,20 metros conexión por un extremo 18 W	Fría	220	Luz Verde
18	100	Lámpara bulbo led E27 12 watts	Neutro	220	Osram
19	100	Lámpara gota E27 5 ó 7 watts	Fría	220	Osram
20	50	Dicroled GU10 7 Watts 35° LED visible	Neutro	220	Macroled
21	120	Tubos de led vidrio 1,20 metros conexión por un extremo 18 W	Neutro	220	Luz Verde



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

22	120	Dulux Led 8,5 w G24D	Neutro	220	Phillips
23	50	Llaves termo magnéticas bipolar 2 X 16 amperes C	Blanca	220	ABB
24	1	Bolsa precintos 10 cm	Negro		Schneider
25	1	Bolsa precintos 10 cm	Blanco		Schneider
26	1	Bolsa precintos 20 cm	Negro		Schneider
27	1	Bolsa precintos 20 cm	Blanco		Schneider
28	1	Bolsa precintos 25 cm	Negro		Schneider
29	1	Bolsa precintos 25 cm	Blanco		Schneider
30	1	Bolsa precintos 30 cm	Negro		Schneider
31	1	Bolsa precintos 30 cm	Blanco		Schneider
32	10	Bolsas de 100 fijaciones para 6 mm (tarugo/tornillo)			Fisher
33	200	Zócalos con rotor para tubos apto G13	Blanco		Richi
34	25	Tiras de 2 Metros cable canal 20 X 10 mm auto adhesivo	Blanco		
35	20	Cinta doble contacto 10 mm X 5 metros	Blanco		Asanno
36	20	Cinta doble contacto 20 mm X 5 metros	Blanco		Asanno
37	5	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros	Rojo		MH
38	5	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros	Negro		MH
39	5	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros	Marrón		MH
40	5	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros	Celeste		MH
41	5	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros	Verde/Am ma		MH
42	2	Rollos cable unipolar 1 X 1,5 mm X 100 metros	Rojo		MH
43	2	Rollos cable unipolar 1 X 1,5 mm X 100 metros	Negro		
44	1	Rollos cable unipolar 1 X 1,5 mm X 100 metros	Marrón		
45	6	Rollos cable TPR tipo taller 3 X 2,5 mm X 100 metros	Negro		Incaflex
46	3	Rollos cable TPR tipo taller 3 X 1,5 mm X 100 metros	Negro		Incaflex
47	20	Proyector de led de 30 watts	Negro	220	Macroled
48	20	Proyector de led de 10 watts	Negro	220	Macroled
49	18	Disyuntor diferencial 2 X 25 Amperes 30 ma	Blanca	220	ABB
50	18	Disyuntor diferencial 2 X 40 Amperes 30 ma	Blanca	220	ABB

IMÁGENES ILUSTRATIVAS DE LOS RENGLONES A COTIZAR

Se acompañan a modo de ejemplo las siguientes imágenes de los Reglones a cotizar conforme las cantidades y especificaciones técnicas del presente Pliego.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

<p>REGLON 1</p> 	<p>REGLON 2</p> 
<p>REGLON 3</p> 	<p>REGLON 4</p> 
<p>REGLON 5</p> 	<p>REGLON 6</p> 

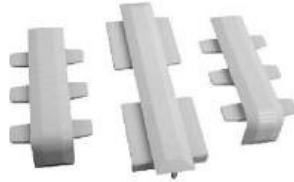


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

REGLON 7



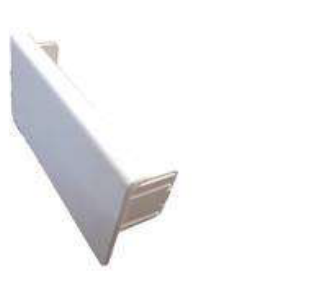
REGLON 8



REGLON 9



REGLON 10



REGLON 11 AL 13



REGLON 14



REGLON 15



REGLON 16





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

<p>REGLON 17</p> 	<p>REGLON 18</p> 
<p>REGLON 19</p> 	<p>REGLON 20</p> 
<p>REGLON 21</p> 	<p>REGLON 22</p> 



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

REGLON 23



REGLON 24 AL 31



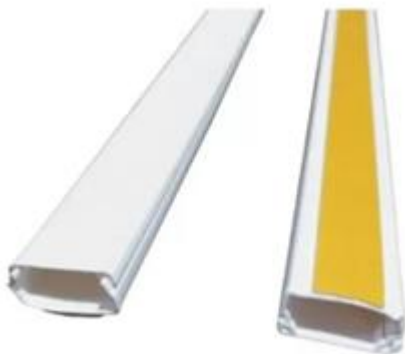
REGLON 32



REGLON 33



REGLON 34



REGLON 35 AL 36





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

REGLON 37 AL 44



REGLON 45 AL 46



REGLON 47



REGLON 48



REGLON 49 AL 50



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

ANEXO III – DISPOSICIÓN UOA Nº 10/2024

DECLARACION JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado).....con poder suficiente para este acto DECLARO BAJO JURAMENTO , que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido o razón social).....C.U.I.T, N°..... no ha sido concertada con potenciales competidores, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,de.....de.....



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

DISPOSICION UOA N° 10/2024

ANEXO III - FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor N° 5/2024 – "Adquisición de Materiales Eléctricos"

Apertura de Ofertas: 3 de julio de 2024, a las 11.00 horas

Oferente: _____

C.U.I.T: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Renglón	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Precio Total
1	Módulo de T/corrientes dobles con tierra 3 patas planas 10 A	100	\$	\$
2	Módulo de T/corrientes dobles con tierra 3 patas planas 10 A	75	\$	\$
3	Tapa 4 módulos	220	\$	\$
4	Bastidor lujo 4 módulos	300	\$	\$
5	Fichas para coaxil conector RG6	100	\$	\$
6	Tiras de 2 Metros cable canal 100 X 50 mm	60	\$	\$
7	Panel de led embutir redondo 18 W Ext 225mm hueco 210mm	50	\$	\$



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

8	Unión para cable canal CKD 100 X 50 mm	50	\$	\$
9	Porta bastidor bajo para CKD 100 X 50 mm	96	\$	\$
10	Extremo para CKD 100 X 50 mm	30	\$	\$
11	Cinta aisladora 18 mm X 0,13 mm X 20 metros. Blanca	34	\$	\$
12	Cinta aisladora 18 mm X 0,13 mm X 20 metros. Negra	34	\$	\$
13	Cinta aisladora 18 mm X 0,13 mm X 20 metros. Gris	32	\$	\$
14	Panel de led embutir redondo 18 W Ext 225mm hueco 210mm	100	\$	\$
15	Panel de led embutir redondo 24 W Ext 300mm hueco 285mm	10	\$	\$
16	Panel externo de led cuadrado 17 X 17 cm	10	\$	\$
17	Tubos de led vidrio 1,20 metros conexión por un extremo 18 W	150	\$	\$
18	Lámpara bulbo led E27 12 watts	100	\$	\$
19	Lámpara gota E27 5 ó 7 watts	100	\$	\$
20	Dicroled GU10 7 Watts 35° LED visible	50	\$	\$
21	Tubos de led vidrio 1,20 metros conexión por un extremo 18 W	120	\$	\$
22	Dulux Led 8,5 w G24D	120	\$	\$
23	Llaves termo magnéticas bipolar 2 X 16 amperes C	50	\$	\$



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

24	Bolsa precintos 10 cm. Negro	1	\$	\$
25	Bolsa precintos 10 cm. Blanca	1	\$	\$
26	Bolsa precintos 20 cm. Negro	1	\$	\$
27	Bolsa precintos 20 cm. Blanca	1	\$	\$
28	Bolsa precintos 25 cm. Negro	1	\$	\$
29	Bolsa precintos 25 cm. Blanco	1	\$	\$
30	Bolsa precintos 30 cm. Negro	1	\$	\$
31	Bolsa precintos 30 cm. Blanco	1	\$	\$
32	Bolsas de 100 fijaciones para 6 mm (tarugo/tornillo)	10	\$	\$
33	Zócalos con rotor para tubos apto G13	200	\$	\$
34	Tiras de 2 Metros cable canal 20 X 10 mm auto adhesivo	25	\$	\$
35	Cinta doble contacto 10 mm X 5 metros	20	\$	\$
36	Cinta doble contacto 20 mm X 5 metros	20	\$	\$
37	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros. Rojo	5	\$	\$



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

38	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros. Negro	5	\$	\$
39	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros. Marrón	5	\$	\$
40	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros. Celeste	5	\$	\$
41	Rollos cable unipolar 1 X 2,5 mm X 100 metros. Verde/Amarillo	5	\$	\$
42	Rollos cable unipolar 1 X 1,5 mm X 100 metros. Rojo	2	\$	\$
43	Rollos cable unipolar 1 X 1,5 mm X 100 metros. Negro	2	\$	\$
44	Rollos cable unipolar 1 X 1,5 mm X 100 metros. Marrón	1	\$	\$
45	Rollos cable TPR tipo taller 3 X 2,5 mm X 100 metros. Negro	6	\$	\$
46	Rollos cable TPR tipo taller 3 X 1,5 mm X 100 metros. Negro	3	\$	\$
47	Proyector de led de 30 watts	20	\$	\$
48	Proyector de led de 10 watts	20	\$	\$
49	Disyuntor diferencial 2 X 25 Amperes 30 ma	18	\$	\$
50	Disyuntor diferencial 2 X 40 Amperes 30 ma	18	\$	\$
TOTAL COTIZADO, IVA INCLUIDO			\$	

TOTAL OFERTADO (en letras), IVA incluido: PESOS

.....

• **Plazo de Entrega:**

(Cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

- **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**
(Cláusula 7.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)
- **Forma de Pago:**
(Cláusula 28 del Pliego de Condiciones Particulares)
- **Requiere anticipo:** SI / NO%

OBSERVACIONES:

IMPORTANTE:

- La presente oferta económica deberá estar firmada por el oferente en todas sus hojas.
- La presente cotización económica deberá incluir todos los impuestos vigentes, gastos de entrega en CABA, y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.
- Se deberá acompañar una descripción de los productos ofertados indicando marca, modelo, origen, y todo otro dato técnico que permita su correcta individualización, conforme los requerimientos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Lugar y Fecha:



GUTIERREZ Rocio De Los Angeles
Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires